

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de noviembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 053-22 por la Inspección Cuarta Urbana de Policía debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (8) de noviembre de 2022

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese diligenciado el Despacho Comisorio No. 053-22 del 05 de agosto de 2022, a la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía promovida por Marina Ramírez Duque contra Alejandra María Valencia Aguirre y Magnolia Aguirre Toro radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00362-00, debidamente diligenciado por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7065baa99a23b8b987eed0a3253620db6419189c154090de4dc654bba8662981**

Documento generado en 08/11/2022 04:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>